

lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 140/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Restá s/n Edificio Viapol portal B-planta 6.^a se ha interpuesto por doña Ana Isabel Quintero de la Corte recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 140/2004 contra la Resolución de 17 de julio de 2003 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican los listados de tiempo de servicios de los maestros interinos solicitantes de destino para el curso escolar 2003/2004 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 23 de junio de 2004 a las 10,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 70/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Restá, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a se ha interpuesto por don Rafael Pérez Sarmiento recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 70/2004 contra la desestimación presunta del recurso de reposición de 30 de julio de 2003 formulado contra la resolución de 25.7.2003 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestados hasta el 30.6.2003, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2003/2004, en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 22 de junio de 2004 a las 10,15 horas. Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 6/04-S.3.^a, interpuesto por doña Carmen Calzadilla Romero ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Carmen Calzadilla Romero recurso núm. 6/04-S.3.^a, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 21.10.03, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 9.1.02, por la que se aprueba el deslinde parcial de la Vía Pecuaria denominada «Cañada Real de Esteban Núñez o de la Merinas», tramo cuarto, en el t.m. de Guadalcanal (Sevilla) (VP 409/00), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6/04-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución, impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 20 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2777/03-S.2.^a, interpuesto por doña María Josefa Benítez de la Cuesta ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña María Josefa Benítez de la Cuesta, recurso núm. 2777/03-S.2.^a, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 18.2.03, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Colada de la Esperilla» en el t.m. de Medina Sidonia (Cádiz) (VP 325/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2777/03-S.2.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 20 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 896/03-S.3.ª, interpuesto por don Nicolás Gil Blanco ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Nicolás Gil Blanco recurso núm. 896/03-S.3.ª, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 7.4.03 por la que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 20.9.01, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real del Robledo a Lora del Río y Sevilla», en su tramo sexto, en el t.m. de Constantina (Sevilla) (VP 401/00), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 896/03-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 21 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 281/04-S.1.ª, interpuesto por don Andrés Holgado Dianez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Andrés Holgado Dianez, recurso núm. 281/04-S.1.ª contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 1.9.03, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente, de fecha 17.7.02, recaída en el expediente sancionador núm. CA/2002/12/AGMA/VP, instruido por la Delegación Provincial de Cádiz de esa Consejería, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Vías Pecuarias, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 281/04-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 25 de marzo de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores de la de 26 de febrero de 2004, referente a la avocación y delegación de competencias de este Rectorado (BOJA núm. 54, de 18.3.2004).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 26 de febrero de 2004 (BOJA núm. 54, de 18.3.04), referente a la avocación y a la delegación de competencias de este Rectorado, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

En la rúbrica de la Resolución, página 6.878, columna izquierda, donde dice: «...referente a la avocación y delegación de competencias...», debe decir «...referente a la revocación y delegación de competencias...».

En la página 6.878, columna derecha, líneas 5 y 6, donde dice «...de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 14.1 de la Ley 30/1992...», debe decir «...de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992...».

En la página 6.878, columna derecha, líneas 10 a 13, donde dice: «Avocar todas las competencias delegadas en los distintos Organos de la Universidad y que venían recogidas en las citadas Resoluciones de fecha 29 de noviembre de 2000 y 21 de febrero de 2001...», debe decir «Revocar todas las competencias delegadas en los distintos Organos de la Universidad y que venían recogidas en las citadas Resoluciones de fecha 29 de noviembre de 2000 y 20 de febrero de 2001...».

En la página 6.878, columna derecha, línea 27, al regular las delegaciones realizadas al Excmo. Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales e Institucionales, donde dice «Se delegan en el Excmo. Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales e Institucionales, D. Manuel Díaz Carrillo, las siguientes atribuciones...», debe decir «Se delegan en el Excmo. Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales e Institucionales, D. Manuel Díaz Carrillo, las siguientes competencias...».

En la página 6.878, columna derecha, al regular las delegaciones realizadas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo:

- Línea 38, donde dice: «Se delegan en el Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo, D. Rafael Payá Albert, las siguientes atribuciones...», debe decir, «Se delegan en el Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo, D. Rafael Payá Albert, las siguientes competencias...».

- Líneas 40 y 41 donde dice: «a) La solicitud de subvenciones o ayudas de cualquier organismo público o privado relacionados...», debe decir «a) La solicitud de subvenciones o ayudas de cualquier organismo público o privado relacionadas...».

- Línea 45, donde dice: «Ayudas para el desarrollo de programas de doctorados...», debe decir: «Ayudas para el desarrollo de programas de doctorado...».